Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Capítulo II De la Información Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, Fracción I de la misma, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro informa las fuentes de sus ingresos por el ejercicio 2022 así como el monto de cada una de ellas.

Cabe destacar que el Aeropuerto no percibe Recursos Federales derivados de fondos de participaciones o alguna otra aportación, por ello solo se informa de los recursos propios como a continuación se detalla:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	Autorizado
	350,761,210
Productos de tipo corriente (productos financieros)	**4,164,000**
Ingresos por venta de bienes y servicios	**346,597,210**
Aterrizajes	32,666,926.00
Tarifa de Uso Aeroportuario	155,667,014.00
Acceso a Zona Federal	3,580,198.00
Pernocta	12,529,158.00
Estacionamiento en Plataforma	16,648,620.00
Revision de Pasajeros (ERPE)	2,030,044.00
Revision de Equipaje Documentado	17,461,595.00
Uso de Abordadores Mecánicos (UAM)	5,099,844.00
Uso de Aerocares (AUC)	971,817.00
Locales	7,811,588.00
Modulos	2,956,438.00
Hangares	45,697,280.00
Espacios para Publicidad	2,532,892.00
Bodega Comercial	-
Estacionamiento General	16,244,367.00
Pension	2,779,429.00
Participacion por Servicios Aeroportuarios	17,488,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00
Tarjeta de Identificación Aeroportuaria	1,350,000.00
Diversos	82,000.00

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Capítulo II De la Información Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su artículo 62 que a la letra dice: “Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior”; refiriéndose así a lo mencionado en el 61 de la misma, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro con relación a la Fracción II del citado artículo informa lo siguiente:

II. **Presupuesto de Egresos:**

a) Prioridades del Gasto, Programas y Proyectos:

En el ejercicio del presupuesto de egresos se destaca la prioridad que se otorga a los proyectos productivos e inversión en infraestructura que contribuyen a un desarrollo con visión a futuro impactando en ajustes al gasto corriente para la mejora y modernización de la entidad. Se favorece.
Los programas y proyectos que se consideran en la elaboración del presente documento comprenden la conclusión de las obras contratadas a finales del ejercicio fiscal 2021 y el seguimiento en 2022 para su conclusión, mismas que serán descritas posteriormente en la sección “Bienes Muebles, Inmuebles e Infraestructura”

Con el desarrollo de estrategias de crecimiento que contribuyen y aportan flujos continuos de efectivo para la entidad se prioriza, además una correcta planeación fiscal que tiene como objetivo el manejo dinámico de los recursos para una efectiva, eficaz y planeada estrategia fiscal de la entidad.
Los programas y proyectos a los cuales se destinará el gasto se componen de los siguientes:

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
Avance del Cumplimiento de Programas y Proyectos de Inversión
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio	% de avance
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**18,605,086**	**547,500**	**19,152,586**	**0**	**0**	**19,152,586**	**0%**
IMPRESORA DE TARJETAS PVC	40,000	0	40,000	0	0	40,000	0%
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 2022	1,020,000	0	1,020,000	0	0	1,020,000	0%
CAJERO DE PREPAGO (CANTIDAD 1)	1,000,000	0	1,000,000	0	0	1,000,000	0%
CAMARAS Y EQUIPO DE VIGILANCIA ESTACIONAMIENTO	85,000	0	85,000	0	0	85,000	0%
ANTENA Y REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN	200,000	0	200,000	0	0	200,000	0%
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 2022	1,363,086	0	1,363,086	0	0	1,363,086	0%
RADIOS DE COMUNICACIÓN	325,000	497,500	822,500	0	0	822,500	0%
AMBULANCIA	2,000,000	0	2,000,000	0	0	2,000,000	0%
MOBILIARIO SSEI	120,000	0	120,000	0	0	120,000	0%
EQUIPOS PROFESIONALES DE RESPIRACIÓN AUTONOMO (3)	650,000	0	650,000	0	0	650,000	0%
ETD SEMIFIJO	1,500,000	0	1,500,000	0	0	1,500,000	0%
PORTICO CEIA CON CAMARA	1,030,000	0	1,030,000	0	0	1,030,000	0%
ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA PARA CCTV [AD	1,050,000	0	1,050,000	0	0	1,050,000	0%
EQUIPO DE VIDEO-VIGILANCIA VEHICULAR PARA 3 PUNTOS DE CO	192,000	0	192,000	0	0	192,000	0%
ETD PORTATIL	1,030,000	0	1,030,000	0	0	1,030,000	0%
ADQUISICIÓN DE AEROCARES	4,000,000	0	4,000,000	0	0	4,000,000	0%
MAQUINA DE RAYOS "X" PROYECTO DE AMPLIACIÓN SALA INTERI	3,000,000	0	3,000,000	0	0	3,000,000	0%
ADQUISICION DE PANTALLA TV PARA DG	0	50,000	50,000	0	0	50,000	0%
Inversión Pública	**17,000,000**	**0**	**17,000,000**	**0**	**0**	**17,000,000**	**0%**
AMPLIACION DE EDIFICIO SENEAM PARA OPERACIÓN RADAR	17,000,000	0	17,000,000	0		17,000,000	0%
NUEVO EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS (PROYECTO EJECUTIVO	10,000,000	0	10,000,000	0	0	10,000,000	0%
Total del Gasto	**35,605,086**	**547,500**	**36,152,586**	**0**	**0**	**36,152,586**	**0%**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Distribución del Proyecto de Presupuesto 2022 El monto del Presupuesto de Egresos Autorizado del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022, es de $451,185,349.00 (Cuatrocientos cincuenta y un millones, ciento ochenta y cinco mil, trescientos cuarenta y nueve pesos, 00/100 M.N.) se distribuye de la siguiente forma:

EGRESOS

Concepto	Presupuesto Autorizado 2022
Servicios Personales	74,289,731
Materiales y Suministros	10,028,096
Servicios Generales	319,989,436
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,273,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,605,086
Inversion Pública	27,000,000
Deuda Pública	-
TOTAL DE EGRESOS	***451,185,349***

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Detalle de los gastos por concepto de Servicios Personales

Actualmente el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro cuenta con una plantilla total de 146 plazas autorizadas las cuales se componen de la siguiente manera en cuanto puestos, número de plazas por puesto y remuneración bruta mensual:

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.

Plaza	No. Plazas	Sueldo mensual
DIRECTOR GENERAL	1	103,000.00
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO	1	91,000.00
DIRECTOR COMERCIAL	1	74,000.00
COORDINADOR	3	58,000.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	47,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	39,000.00
ENLACE DE PLANEACIÓN	1	38,000.00
CONTADOR GENERAL	1	36,000.00
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	1	34,000.00
JEFE DE ÁREA	3	31,000.00
COMANDANTE DEL SSEI	1	31,000.00
SUBJEFE	4	27,000.00
ASISTENTE	2	26,000.00
AUDITOR	2	26,000.00
ANALISTA	10	26,000.00
JEFE DE TURNO DEL SSEI	4	24,000.00
OFICIAL DE OPERACIONES	8	24,000.00
PROMOTOR	2	24,000.00
ENCARGADO DE CONTROL DE TIAS	1	24,000.00
SUPERVISOR DE SMS	4	23,000.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	4	22,000.00
AUXILIAR	23	22,000.00
TÉCNICO AMBIENTALISTA	1	21,000.00
ELECTROMECÁNICO	4	21,000.00
RECEPCIONISTA	1	20,000.00
ENCARGADO DE ATENCIÓN A CLIENTES	2	20,000.00
CAJERO GENERAL	1	20,000.00
SUPERVISOR DE ESTACIONAMIENTO	1	19,000.00
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	6	18,000.00
BOMBERO DEL SSEI	24	17,000.00
MONITORISTA CECOM	5	17,000.00
CHOFER DE AEROCAR	5	16,000.00
MENSAJERO	2	16,000.00
CAJERO DE ESTACIONAMIENTO	4	14,000.00
TRACTORISTA	1	14,000.00
CONTROLADOR DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO	4	11,000.00
Total general	**146**	

Cabe señalar que a diferencia de otras dependencias y entidades que dependen del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro no cuenta con el subsidio al Impuesto Sobre la Renta aplicable a salarios.

El desglose de las Percepciones Ordinarias por concepto de nómina se muestra a continuación:

NOMBRE	DETALLE
AGUINALDO	Esta prestación consiste en pagar **70 días de sueldo base**. Este se pagará el 50% en la segunda quincena de noviembre y el 50% la primera quincena de diciembre de cada año. Los trabajadores que no hayan cumplido el año de servicio tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo laborado.
PRIMA VACACIONAL	Consiste en el pago de **15 días de salario base**, que se pagarán en dos exhibiciones; el primer 50% se pagará en la segunda quincena de junio y el otro 50% será pagado en la segunda quincena de diciembre.
AYUDA DE DESPENSA	Se otorgará a los trabajadores una ayuda mensual de despensa cuyo importe será de **$730.00 (setecientos treinta pesos 00/100 m.n.)**, siendo pagado el 50% de dicho monto la primera quincena del mes que corresponde y el 50% restante en la segunda quincena del mes que corresponda.

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 en materia de Servicios Personales existen variaciones con respecto al Presupuesto Autorizado 2021 por los cambios en materia de Outsourcing, mismos que impactaron en dicho capitulo por tener personal en este esquema aunado a cambios en sus percepciones ordinarias y extraordinarias únicamente se sujeta a lo siguiente:

El desglose de las Percepciones Extraordinarias se muestra a continuación:

NOMBRE	DETALLE
QUINQUENIOS	Por cada cinco años de servicios cumplidos, el trabajador tendrá derecho al pago de quinquenios, consistentes en el pago de una cantidad mensual conforme a lo siguiente: 5 años de servicio; **$440.98** 10 años de servicio; **$1,170.72** 15 años de servicio: **$1,537.10** 20 años de servicio: **$2,117.31** 25 años de servicio: **$2,385.36** 30 años de servicio: **$2,862.21** Los montos antes mencionados se pagarán de la siguiente forma, el 50% de dicho monto en la primera quincena del mes y el 50% restante la segunda quincena del mes que corresponda.
COMPENSACIÓN POR RIESGO	El personal operativo recibirá una compensación mensual por riesgo y responsabilidades por la cantidad de **$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, siendo pagado el 50% de dicho monto la primera quincena del mes que corresponde y el 50% restante la segunda quincena del mes que corresponda.
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	Se otorgará de manera mensual un Bono de Puntualidad y de asistencia, **equivalente al salario de 1 (una) jornada de trabajo** a todo trabajador que no tenga durante el mes calendario, atraso en el registro de la hora de entrada a sus labores, omisión en el registro de salida (salvo oficios de comisión o causa justificada), falta de asistencia (justificada o injustificada) o nota desfavorable en su expediente personal. Lo anterior se respetará aún y cuando el trabajador tome o goce de su periodo vacacional y/o licencia con goce de sueldo.
SUBSIDIO A ALIMENTOS	La Entidad cubrirá el 75% del costo de la comida por cada jornada de trabajo, en los establecimientos que la Entidad defina para tales efectos y contratados para dicho fin. Siendo una comida por jornada de trabajo, mediante el mecanismo que determine la Entidad.
AYUDA PARA LENTES	Consiste en un apoyo anual por la cantidad de **$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** más I.V.A., para la valoración y suministro de lentes de armazón con graduación y/o lentes de contacto con graduación, pudiendo hacer extensivo a los familiares en línea directa (padres, cónyuge e hijos) de los empleados, que así lo soliciten, previa identificación tanto del empleado como del familiar, con copia fotostática de la credencial.

Detalle de los gastos por concepto de
Honorarios Profesionales

El detalle de contrataciones por honorarios para la Proyección al Presupuesto 2022 se basa en la plantilla real de ocupaciones de 2021
A continuación, se muestra la plantilla contemplada para el personal por Honorarios Profesionales:

PUESTO	# DE ELEMENTOS	MONTO MENSUAL
PROMOTOR DE LA CASA QUERETANA	2	$ 10,806.40

II. Erogaciones aplicables al capítulo 2000 Materiales y Suministros

El recurso asignado a este capítulo únicamente corresponde a la asignación de insumos y materiales consumibles básicos para el ejercicio de las actividades propias del Aeropuerto, no se incluyen partidas que sobresalgan de las operaciones normales a la entidad o de las cuales no se haya ejecutado recurso el año inmediato anterior. Derivado de los programas y proyectos que se tienen contemplados para el Proyecto de Presupuesto 2022 este capítulo no sufrió afectaciones a comparación de los otros capítulos ya que se están considerando varias partidas para poder llevar acabo la adquisición de materiales y los insumos por la Contingencia COVID-19.

III. Recursos destinados al capítulo 3000 Servicios Generales

De las partidas a resaltar por la asignación de recursos para este capítulo se contemplan regularmente todos los Servicios Anuales que año con año se contratan para el adecuado funcionamiento del Aeropuerto tales como: Seguridad, Limpieza, Jardinería, Mantenimiento a Pistas, Servicios Especializados, Publicidad y Diseño, Soporte GRP, cabe mencionar que existen más solo que hacemos conocimiento de los que más presupuesto abarcan dentro de este capítulo.

Por la importancia en los servicios enlistados anteriormente se hace énfasis a que el gasto en las cuentas 5330 del Plan de Cuentas el mayor porcentaje del gasto corresponde a dichos servicios.

1. Asignaciones destinadas a la Conservación y el Mantenimiento del Inmueble De los recursos asignados a esta cuenta a continuación se enlistan en orden de gasto aquellos servicios para los cuales se destinará parte del recurso:

CONCEPTO
Segunda etapa de mantenimiento a pavimentos de pista, calles de rodaje y plataforma
Mantenimiento a franjas de seguridad
Mantenimiento al señalamiento horizontal
Alumbrado para ampliación plataforma de carga
Iluminación perimetral
Mantenimiento a vialidades de hangares
Sustitución de iluminación solar en acceso MRO
Mantenimiento a circuitos de luces de pista, calles de rodaje, letreros y sistema PAPI
Servicio de mantenimiento a subestaciones
Mantenimiento a camino y cercado perimetrales
Mantenimiento pintura de edificios
Cárcamos para drenes

Cabe destacar que los recursos que se requiera se transfieran entre los diferentes Clasificadores del Gasto sin que dichas transferencias Modifiquen el presupuesto autorizado podrán ser realizadas en el ámbito de sus atribuciones por la administración del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, atendiendo a lo siguiente:

La distribución del gasto para el Presupuesto 2022 del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro esté sujeto a modificaciones tal como lo establece el Artículo 54, Fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

IV. Erogaciones aplicables al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Materiales y Suministros

Para las inversiones en materia del capítulo 5000 se contempla un techo presupuestal de $18,605,086.00 (Dieciocho millones, seiscientos cinco mil, ochenta y seis pesos. 00/100 m.n.) mismos que serán destinados para compras necesarias de equipo para adecuar tanto las nuevas áreas operativas y administrativas.

V. Gasto por concepto de Inversión Pública

Para este capítulo se cuenta con un total de $27,000,000.00 (Veintisiete millones pesos) de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

OBRAS
AMPLIACION DE EDIFICIO SENEAM PARA OPERACIÓN RADAR
NUEVO EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS (PROYECTO EJECUTIVO)